

**APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ELIGE VIDA SANA CON
MUNICIPALIDAD TUCAPEL**

HUEPIL, MARZO 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Dpto. de Salud año 2019
- f) El convenio de Programa Elige Vida Sana, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito entre Servicio de Salud Biobío RUT [REDACTED], representado por su director subrogante Dr. Fernando Vergara Urrutia RUT [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad Avenida [REDACTED] piso 4° "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED] representada por su alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED]
- g) Aprobado por la Resolución exenta N° 1375 de fecha 05 de marzo de 2019.

DECRETO N° 906 /

1.-Apruebase el Convenio de Programa Elige Vida Sana, según punto f) de los vistos.

2.- El Ministerio de Salud, a través del servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 24.860.200.- (Veinticuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos pesos).

3.-El presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a las cuentas [REDACTED] Otras remuneraciones (otras), [REDACTED] productos Elaborados de Caucho y Plástico y [REDACTED] Servicios Generales (otros).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y INFORMESE ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL

